



Procuración General de la Nación

Resolución MP N° 65 /18.-

Buenos Aires, 28 de marzo de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Ley N°26.834 sancionada por el Congreso de la Nación, en sus artículos 1° y 6° se creó un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y, una Fiscalía Federal que actuará ante el citado Juzgado.

Por Acordada N°5/2018 -expte n° 4307/2010- la Corte Suprema de Justicia de la Nación dispuso la habilitación del Juzgado de mención.

Por decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°789/2016, fue designado el magistrado titular de la dependencia, el doctor Javier Matías Arzubi Calvo -v.res.PGN 1933/16-.

Conforme lo expuesto se debe disponer la habilitación de la Fiscalía Federal de Venado Tuerto.

Por ello,

RESUELVO:

I.-HABILITAR la Fiscalía Federal de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

II. DISPONER que el señor Fiscal General titular de la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, en ejercicio de sus facultades de superintendencia, coordine junto a su par del Poder Judicial la Nación el normal funcionamiento de las dependencias creadas.

III.-DISPONER que la Secretaria General de Administración y Recursos Humanos de la Procuración General de la Nación provea lo necesario para la puesta en funcionamiento de la dependencia.

IV.- Protocolícese, hágase saber lo aquí dispuesto al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, al señor Fiscal General titular de la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, , al señor Juez titular del Juzgado Federal de Venado Tuerto, notifíquese a la Secretaria General de Administración y Recursos Humanos, a la Secretaría de Coordinación Institucional, y a la Oficina de Novedades -áreas de la Procuración General de la Nación-, cúmplase y oportunamente, archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino